



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 13:30 horas del día 16 de octubre de 2019, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, Don José María Villalobos Ramos, al objeto de celebrar la Sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

* Tenientes de Alcalde:

- D^a. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. JOSÉ MANUEL DOBLADO LARA.
- D^a. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
- D^a. LLANOS LÓPEZ RUIZ.
- D^a. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.
- D^a. CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora Accidental, Doña María Sánchez Morilla.

* Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:

- D. MANUEL ROMERO LÓPEZ.
- D^a. ROCIO AYALA HIDALGO.
- D. DANIEL LIRIA CAMPÓN.
- D^a ISABEL MARÍA LARA PÉREZ.

* No asisten y justifican su ausencia los Sres/as. Concejales:

- D. LUIS DE LA TORRE LINARES.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FFB6A00A1V8X1Y1M1J1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 18/10/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/10/2019 08:18:40

DOCUMENTO: 20191047402
Fecha: 18/10/2019
Hora: 08:17



ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 576/2019).- Pronunciamiento de la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia.

Punto 2º.- (Expte. 577/2019).- Propuesta de la Alcaldía Presidencia, relativa a “Programa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Expte. Núm. 005/2019”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 578/2019).- Propuesta de la Alcaldía Presidencia, relativa a “Programa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Expte. Núm. 009/2019”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 579/2019).- Propuesta de la Alcaldía Presidencia, relativa a “Programa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Expte. Núm. 010/2019”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 576/2019).- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone a los miembros de la Junta de Gobierno Local que la urgencia de la convocatoria está justificada.

Analizada la propuesta de la de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de votos a favor, **ACUERDA:**

Apreciar la urgencia de la Sesión Extraordinaria y Urgente de 16 de octubre de 2019.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 577/2019).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A “PROGRAMA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020. EXPTE. NÚM. 005/2019”. APROBACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FFB6A00A1V8X1Y1M1J1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 18/10/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/10/2019 08:18:40

DOCUMENTO: 20191047402
Fecha: 18/10/2019
Hora: 08:17



Por la Alcaldía-Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Visto el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Visto el informe emitido en fecha 7 de octubre de 2019 por el técnico medio del Departamento de Servicios Generales de Medio Ambiente y Cambio Climático de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal: **“INFORME-PROPUESTA RELATIVO LA APROBACIÓN DE LA MEMORIA DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE DE LA CUADRA DE UTRERA Y SOLICITUD DE UNA AYUDA AL I.D.A.E. POR UN IMPORTE DE 360.000,00 €.-** *El Ministerio para la Transición Ecológica, a través del I.D.A.E., tiene abierta una convocatoria de subvenciones al amparo del Real Decreto 316/2019, de 26 de abril (B.O.E. núm. 103, de 30 de abril de 2019), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. La convocatoria establece en su artículo 5 las entidades beneficiarias del programa de ayudas, concretando en el apartado 2.a) del citado artículo las siguientes: “Los ayuntamientos de municipios, de acuerdo a la regulación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y las Ciudades de Ceuta y Melilla”. En el artículo 7 del Real Decreto de referencia se definen las inversiones y gastos elegibles susceptibles de ser subvencionables. Así, se indica que las inversiones elegibles subvencionables deben de responder a alguna de las actuaciones y límites correspondientes a las medidas que se describen en el anexo I, así como cumplir los criterios aplicables al Programa Operativo FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020. En el mencionado anexo I se recoge la medida 1, en la que se incluye la mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica de los edificios y dependencias municipales existentes: “Medida 1. Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios y dependencias existentes 1. Objetivo. Mejorar la eficiencia energética de los edificios y dependencias existentes, mediante actuaciones en su envolvente térmica que reduzcan la demanda energética de calefacción y/o refrigeración y, por lo tanto, su consumo energético y las emisiones de dióxido de carbono. 2. Descripción. La mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica de los edificios existentes, descrita en esta medida, comprende las actuaciones energéticas sobre su envolvente que permitan reducir la demanda energética de calefacción y/o refrigeración y, por lo tanto, su consumo energético y emisiones de dióxido de carbono, mediante soluciones constructivas convencionales y no convencionales, que pueden consistir en una reforma integral de la envolvente o sobre alguno de sus cerramientos por separado (cubiertas, suelos, huecos, muros y medianeras). Se define como envolvente térmica del edificio, a efectos de esta medida, la que está compuesta por todos los cerramientos que delimitan los espacios habitables con el aire exterior, el terreno u otro edificio, y por todas las particiones interiores que delimitan los espacios habitables con los no habitables en contacto con el ambiente exterior. Se entienden por soluciones constructivas convencionales las utilizadas habitualmente en los edificios para reducir su demanda energética de calefacción y/o*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FFB6A00A1V8X1Y1M1J1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 18/10/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/10/2019 08:18:40

DOCUMENTO: 20191047402
Fecha: 18/10/2019
Hora: 08:17



refrigeración como, por ejemplo, las que afectan a las fachadas, cubiertas, carpinterías exteriores, ventanas y protecciones solares. Se entienden como soluciones constructivas no convencionales las conocidas habitualmente como medidas de «arquitectura bioclimática» como, por ejemplo: muros trombe, muros parietodinámicos, invernaderos adosados, sistemas de sombreado, ventilación natural, etc. 3. Actuaciones elegibles. Se considerarán elegibles las actuaciones sobre la envolvente térmica del edificio o sobre alguno de sus cerramientos por separado (cubiertas, suelos, huecos, muros y medianeras) y no sobre uno o varios locales del mismo edificio considerados individualmente. Límites de las inversiones elegibles: Serán elegibles aquellos proyectos que supongan una inversión elegible superior a 50.000 €. ” El proyecto de “Mejora de la eficiencia energética en TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE DE LA CUADRA de Utrera” consiste en cambio integral de todas las carpinterías, sustitución de vidrios, sustitución de luminarias (LED) y renovación de los equipos de climatización. Este proyecto tiene el objetivo de reducir las emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera en un 17,09 %, mediante la mejora de la eficiencia energética de la actual instalación. A tenor de todo lo anteriormente expuesto, es por lo que **VENGO EN INFORMAR**, la conveniencia de elevar propuesta a la Junta de Gobierno Local para la adopción de los siguientes **ACUERDOS: Primero.- APROBAR** la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, modificado por el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-20. **Segundo.- APROBAR** la memoria del proyecto “Mejora de la eficiencia energética en TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE DE LA CUADRA de Utrera”, cuyo importe total asciende a la cantidad de 450.000,00 € con la finalidad de acogerse a las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la convocatoria de subvenciones recogida en el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. **Tercero.- SOLICITAR** subvención del FEDER, de conformidad con lo dispuesto en los citados Reales Decretos 616/2017, de 16 de junio, y 316/2019, de 26 de abril, por importe de 360.000,00 €, equivalente al 80% del coste total del proyecto. **Cuarto.- ASUMIR** el compromiso de cofinanciación del 20% restante del proyecto “Mejora de la eficiencia energética en TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE DE LA CUADRA de Utrera” por un importe de 90.000,00 €. **Quinto.- ASUMIR** el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar el proyecto “Mejora de la eficiencia energética en TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE DE LA CUADRA de Utrera” en el caso de que el mismo resulte seleccionado en esta convocatoria **Sexto.-** Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Infraestructuras y al Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública del Ayuntamiento de Utrera a fin de que procedan en consecuencia a lo acordado. Es todo cuanto tengo el deber de informar. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL TÉCNICO MEDIO.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso.-”**

En consecuencia, con la finalidad de solicitar la participación en la convocatoria citada, es por lo que **VENGO EN PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

Primero.- APROBAR la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, modificado por el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-20.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FFB6A00A1V8X1Y1M1J1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 18/10/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/10/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/10/2019 08:18:40

DOCUMENTO: 20191047402
 Fecha: 18/10/2019
 Hora: 08:17



Segundo.- APROBAR la memoria del proyecto “Mejora de la eficiencia energética en TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE DE LA CUADRA de Utrera”, cuyo importe total asciende a la cantidad de 450.000,00 € con la finalidad de acogerse a las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la convocatoria de subvenciones recogida en el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Tercero.- SOLICITAR subvención del FEDER, de conformidad con lo dispuesto en los citados Reales Decretos 616/2017, de 16 de junio, y 316/2019, de 26 de abril, por importe de 360.000,00 €, equivalente al 80% del coste total del proyecto.

Cuarto.- ASUMIR el compromiso de cofinanciación del 20% restante del proyecto “Mejora de la eficiencia energética en TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE DE LA CUADRA de Utrera” por un importe de 90.000,00 €.

Quinto.- ASUMIR el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar el proyecto “Mejora de la eficiencia energética en TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE DE LA CUADRA de Utrera” en el caso de que el mismo resulte seleccionado en esta convocatoria.

Sexto.- Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Infraestructuras y al Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública del Ayuntamiento de Utrera a fin de que procedan en consecuencia a lo acordado.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.”**

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 578/2019).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A “PROGRAMA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020. EXPTE. NÚM 009/2019”. APROBACIÓN.

Por la Alcaldía-Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FFB6A00A1V8X1Y1M1J1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 18/10/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/10/2019 08:18:40

DOCUMENTO: 20191047402
Fecha: 18/10/2019
Hora: 08:17



“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Visto el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Visto el informe emitido en fecha 7 de octubre de 2019 por el técnico medio del Departamento de Servicios Generales de Medio Ambiente y Cambio Climático de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal: **“INFORME-PROPUESTA RELATIVO LA APROBACIÓN DE LA MEMORIA DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CASA MUSEO PALACIO DE LOS CUADRA DE UTRERA Y SOLICITUD DE UNA AYUDA AL I.D.A.E. POR UN IMPORTE DE 400.000,00 €.** El Ministerio para la Transición Ecológica, a través del I.D.A.E., tiene abierta una convocatoria de subvenciones al amparo del Real Decreto 316/2019, de 26 de abril (B.O.E. núm. 103, de 30 de abril de 2019), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. La convocatoria establece en su artículo 5 las entidades beneficiarias del programa de ayudas, concretando en el apartado 2.a) del citado artículo las siguientes: “Los ayuntamientos de municipios, de acuerdo a la regulación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y las Ciudades de Ceuta y Melilla”. En el artículo 7 del Real Decreto de referencia se definen las inversiones y gastos elegibles susceptibles de ser subvencionables. Así, se indica que las inversiones elegibles subvencionables deben de responder a alguna de las actuaciones y límites correspondientes a las medidas que se describen en el anexo I, así como cumplir los criterios aplicables al Programa Operativo FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020. En el mencionado anexo I se recoge la medida 1, en la que se incluye la mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica de los edificios y dependencias municipales existentes: “Medida 1. Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios y dependencias existentes 1. Objetivo. Mejorar la eficiencia energética de los edificios y dependencias existentes, mediante actuaciones en su envolvente térmica que reduzcan la demanda energética de calefacción y/o refrigeración y, por lo tanto, su consumo energético y las emisiones de dióxido de carbono. 2. Descripción. La mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica de los edificios existentes, descrita en esta medida, comprende las actuaciones energéticas sobre su envolvente que permitan reducir la demanda energética de calefacción y/o refrigeración y, por lo tanto, su consumo energético y emisiones de dióxido de carbono, mediante soluciones constructivas convencionales y no convencionales, que pueden consistir en una reforma integral de la envolvente o sobre alguno de sus cerramientos por separado (cubiertas, suelos, huecos, muros y medianeras). Se define como envolvente térmica del edificio, a efectos de esta medida, la que está compuesta por todos los cerramientos que delimitan los espacios habitables con el aire exterior, el terreno u otro edificio, y por todas las particiones interiores que delimitan los espacios habitables con los no habitables en contacto con el ambiente exterior. Se entienden por soluciones constructivas convencionales las utilizadas habitualmente en los edificios para reducir su demanda energética de calefacción y/o refrigeración como, por ejemplo, las que afectan a las fachadas, cubiertas, carpinterías exteriores, ventanas y protecciones solares. Se entienden como soluciones constructivas no convencionales las conocidas habitualmente como medidas de «arquitectura bioclimática» como, por ejemplo: muros trombe, muros parietodinámicos, invernaderos adosados, sistemas de sombreado, ventilación natural, etc. 3. Actuaciones elegibles. Se considerarán elegibles las actuaciones sobre la envolvente térmica del edificio o sobre alguno de sus cerramientos por separado (cubiertas, suelos, huecos, muros y medianeras) y no sobre uno o varios locales del mismo edificio considerados individualmente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FFB6A00A1V8X1Y1M1J1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 18/10/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/10/2019 08:18:40

DOCUMENTO: 20191047402
Fecha: 18/10/2019
Hora: 08:17



*Límites de las inversiones elegibles: Serán elegibles aquellos proyectos que supongan una inversión elegible superior a 50.000 €. ” El proyecto de “Mejora de la eficiencia energética en CASA MUSEO PALACIO DE LOS CUADRA de Utrera” consiste en el aislamiento térmico en fachada por el exterior, mediante el cambio integral de ventanas y la instalación de nuevos equipos de climatización. Este proyecto tiene el objetivo de reducir las emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera en un 71,64 %, mediante la mejora de la eficiencia energética de la actual instalación. A tenor de todo lo anteriormente expuesto, es por lo que **VENGO EN INFORMAR**, la conveniencia de elevar propuesta a la Junta de Gobierno Local para la adopción de los siguientes **ACUERDOS: Primero.- APROBAR** la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, modificado por el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-20. **Segundo.- APROBAR** la memoria del proyecto “Mejora de la eficiencia energética en CASA MUSEO PALACIO DE LOS CUADRA de Utrera”, cuyo importe total asciende a la cantidad de **500.000,00 €** con la finalidad de acogerse a las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la convocatoria de subvenciones recogida en el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. **Tercero.- SOLICITAR** subvención del FEDER, de conformidad con lo dispuesto en los citados Reales Decretos 616/2017, de 16 de junio, y 316/2019, de 26 de abril, por importe de **400.000,00 €**, equivalente al 80% del coste total del proyecto. **Cuarto.- ASUMIR** el compromiso de cofinanciación del 20% restante del proyecto “Mejora de la eficiencia energética en CASA MUSEO PALACIO DE LOS CUADRA de Utrera” por un importe de **100.000,00 €**. **Quinto.- ASUMIR** el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar el proyecto “Mejora de la eficiencia energética en CASA MUSEO PALACIO DE LOS CUADRA de Utrera” en el caso de que el mismo resulte seleccionado en esta convocatoria. **Sexto.-** Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Infraestructuras y al Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública del Ayuntamiento de Utrera a fin de que procedan en consecuencia a lo acordado. Es todo cuanto tengo el deber de informar. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL TÉCNICO MEDIO.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso.-”***

En consecuencia, con la finalidad de solicitar la participación en la convocatoria citada, es por lo que **VENGO EN PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

Primero.- APROBAR la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, modificado por el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-20.

Segundo.- APROBAR la memoria del proyecto “Mejora de la eficiencia energética en CASA MUSEO PALACIO DE LOS CUADRA de Utrera”, cuyo importe total asciende a la cantidad de **500.000,00 €** con la finalidad de acogerse a las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la convocatoria de subvenciones recogida en el Real



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FFB6A00A1V8X1Y1M1J1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 18/10/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/10/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/10/2019 08:18:40

DOCUMENTO: 20191047402
 Fecha: 18/10/2019
 Hora: 08:17



Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Tercero.- SOLICITAR subvención del FEDER, de conformidad con lo dispuesto en los citados Reales Decretos 616/2017, de 16 de junio, y 316/2019, de 26 de abril, por importe de **400.000,00 €**, equivalente al 80% del coste total del proyecto.

Cuarto.- ASUMIR el compromiso de cofinanciación del 20% restante del proyecto “Mejora de la eficiencia energética en CASA MUSEO PALACIO DE LOS CUADRA de Utrera” por un importe de **100.000,00 €**.

Quinto.- ASUMIR el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar el proyecto “Mejora de la eficiencia energética en CASA MUSEO PALACIO DE LOS CUADRA de Utrera” en el caso de que el mismo resulte seleccionado en esta convocatoria

Sexto.- Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Infraestructuras y al Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública del Ayuntamiento de Utrera a fin de que procedan en consecuencia a lo acordado.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.”**

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 579/2019).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A “PROGRAMA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020. EXPTE. NÚM. 010/2019”.
APROBACIÓN.

Por la Alcaldía-Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Visto el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Visto el informe emitido en fecha 7 de octubre de 2019 por el técnico medio del Departamento de Servicios Generales de Medio Ambiente y Cambio Climático de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal: **“INFORME-PROPUESTA RELATIVO LA APROBACIÓN DE LA MEMORIA DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN SINAGOGA NIÑO PERDIDO DE UTRERA Y SOLICITUD DE UNA**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FFB6A00A1V8X1Y1M1J1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 18/10/2019
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/10/2019 08:18:40

DOCUMENTO: 20191047402
Fecha: 18/10/2019
Hora: 08:17



AYUDA AL I.D.A.E. POR UN IMPORTE DE 800.000,00 €. El Ministerio para la Transición Ecológica, a través del I.D.A.E., tiene abierta una convocatoria de subvenciones al amparo del Real Decreto 316/2019, de 26 de abril (B.O.E. núm. 103, de 30 de abril de 2019), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. La convocatoria establece en su artículo 5 las entidades beneficiarias del programa de ayudas, concretando en el apartado 2.a) del citado artículo las siguientes: “Los ayuntamientos de municipios, de acuerdo a la regulación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y las Ciudades de Ceuta y Melilla”. En el artículo 7 del Real Decreto de referencia se definen las inversiones y gastos elegibles susceptibles de ser subvencionables. Así, se indica que las inversiones elegibles subvencionables deben de responder a alguna de las actuaciones y límites correspondientes a las medidas que se describen en el anexo I, así como cumplir los criterios aplicables al Programa Operativo FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020. En el mencionado anexo I se recoge la medida 1, en la que se incluye la mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica de los edificios y dependencias municipales existentes: “Medida 1.habilitación energética de la envolvente térmica de los edificios y dependencias existentes 1. Objetivo. Mejorar la eficiencia energética de los edificios y dependencias existentes, mediante actuaciones en su envolvente térmica que reduzcan la demanda energética de calefacción y/o refrigeración y, por lo tanto, su consumo energético y las emisiones de dióxido de carbono. 2. Descripción. La mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica de los edificios existentes, descrita en esta medida, comprende las actuaciones energéticas sobre su envolvente que permitan reducir la demanda energética de calefacción y/o refrigeración y, por lo tanto, su consumo energético y emisiones de dióxido de carbono, mediante soluciones constructivas convencionales y no convencionales, que pueden consistir en una reforma integral de la envolvente o sobre alguno de sus cerramientos por separado (cubiertas, suelos, huecos, muros y medianeras). Se define como envolvente térmica del edificio, a efectos de esta medida, la que está compuesta por todos los cerramientos que delimitan los espacios habitables con el aire exterior, el terreno u otro edificio, y por todas las particiones interiores que delimitan los espacios habitables con los no habitables en contacto con el ambiente exterior. Se entienden por soluciones constructivas convencionales las utilizadas habitualmente en los edificios para reducir su demanda energética de calefacción y/o refrigeración como, por ejemplo, las que afectan a las fachadas, cubiertas, carpinterías exteriores, ventanas y protecciones solares. Se entienden como soluciones constructivas no convencionales las conocidas habitualmente como medidas de «arquitectura bioclimática» como, por ejemplo: muros trombe, muros parietodinámicos, invernaderos adosados, sistemas de sombreado, ventilación natural, etc. 3. Actuaciones elegibles. Se considerarán elegibles las actuaciones sobre la envolvente térmica del edificio o sobre alguno de sus cerramientos por separado (cubiertas, suelos, huecos, muros y medianeras) y no sobre uno o varios locales del mismo edificio considerados individualmente. Límites de las inversiones elegibles: Serán elegibles aquellos proyectos que supongan una inversión elegible superior a 50.000 €.” El proyecto de “Mejora de la eficiencia energética en SINAGOGA NIÑO PERDIDO de Utrera” consiste en el cambio integral de la carpintería para mejorar la estanqueidad de puertas y ventanas, la sustitución de vidrios, la sustitución de luminarias por LED y el aislamiento térmico en fachada por el exterior; así como, la incorporación de nuevos equipos de climatización. Este proyecto tiene el objetivo de reducir las emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera en un 76,56 %, mediante la mejora de la eficiencia energética de la actual instalación. A



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FFB6A00A1V8X1Y1M1J1 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 18/10/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/10/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/10/2019 08:18:40</p>	<p>DOCUMENTO: 20191047402 Fecha: 18/10/2019 Hora: 08:17</p>
---	--	---



tenor de todo lo anteriormente expuesto, es por lo que **VENGO EN INFORMAR**, la conveniencia de elevar propuesta a la Junta de Gobierno Local para la adopción de los siguientes **ACUERDOS: Primero.- APROBAR** la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, modificado por el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-20. **Segundo.- APROBAR** la memoria del proyecto “Mejora de la eficiencia energética en SINAGOGA NIÑO PERDIDO de Utrera”, cuyo importe total asciende a la cantidad de **1.000.000,00 €** con la finalidad de acogerse a las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la convocatoria de subvenciones recogida en el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. **Tercero.-SOLICITAR** subvención del FEDER, de conformidad con lo dispuesto en los citados Reales Decretos 616/2017, de 16 de junio, y 316/2019, de 26 de abril, por importe de **800.000,00 €**, equivalente al 80% del coste total del proyecto. **Cuarto.- ASUMIR** el compromiso de cofinanciación del 20% restante del proyecto “Mejora de la eficiencia energética en SINAGOGA NIÑO PERDIDO de Utrera” por un importe de **200.000,00 €**. **Quinto.- ASUMIR** el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar el proyecto “Mejora de la eficiencia energética en SINAGOGA NIÑO PERDIDO de Utrera” en el caso de que el mismo resulte seleccionado en esta convocatoria. **Sexto.-** Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Infraestructuras y al Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública del Ayuntamiento de Utrera a fin de que procedan en consecuencia a lo acordado. Es todo cuanto tengo el deber de informar. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL TÉCNICO MEDIO.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso.-”**.

En consecuencia, con la finalidad de solicitar la participación en la convocatoria citada, es por lo que **VENGO EN PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

Primero.- APROBAR la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, modificado por el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-20.

Segundo.- APROBAR la memoria del proyecto “Mejora de la eficiencia energética en SINAGOGA NIÑO PERDIDO de Utrera”, cuyo importe total asciende a la cantidad de **1.000.000,00 €** con la finalidad de acogerse a las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la convocatoria de subvenciones recogida en el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Tercero.- SOLICITAR subvención del FEDER, de conformidad con lo dispuesto en los citados Reales Decretos 616/2017, de 16 de junio, y 316/2019, de 26 de abril, por importe de **800.000,00 €**, equivalente al 80% del coste total del proyecto.

Cuarto.- ASUMIR el compromiso de cofinanciación del 20% restante del proyecto “Mejora de la eficiencia energética en SINAGOGA NIÑO PERDIDO de Utrera” por un importe de **200.000,00 €**.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FFB6A00A1V8X1Y1M1J1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 18/10/2019
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/10/2019
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/10/2019 08:18:40

DOCUMENTO: 20191047402
 Fecha: 18/10/2019
 Hora: 08:17



Quinto.- ASUMIR el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar el proyecto “Mejora de la eficiencia energética en SINAGOGA NIÑO PERDIDO de Utrera” en el caso de que el mismo resulte seleccionado en esta convocatoria

Sexto.- Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Infraestructuras y al Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salud Pública del Ayuntamiento de Utrera a fin de que procedan en consecuencia a lo acordado.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.”**

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:45 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente Acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FFB6A00A1V8X1Y1M1J1 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 18/10/2019 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 18/10/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/10/2019 08:18:40	DOCUMENTO: 20191047402 Fecha: 18/10/2019 Hora: 08:17
--	---	---

